



SANTIAGO, 27 JUN. 2019

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. EX. N° 2761 / VISTOS: La

Ley N° 21.125, del Presupuesto del Sector Público año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a Oficio Ord. N°13 de fecha 12.06.2019 del Jefe Administrativo de la Dirección Regional de Chillán:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL CHILLAN
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO : MARCELO RUIZ MONSALVE

R.U.T. : [REDACTED]

ESCALAFON : DIRECTIVO

POLIZA : 283516 – LE MANS

MONTO : \$ 80.000.-

A CONTAR : 01.07.2019

-----0-----

SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, registrá mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional Chillán.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ **POR ORDEN DEL DIRECTOR** ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines. Saluda a usted,

DISTRIBUCION:

- DIRECCION REGIONAL CHILLAN
- DEPTO. FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD
- OFICINA DE PARTES/


JIM BARROS MUNATE
Secretario General (s)
VICIO DE IMPUESTOS INTER


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
02 JUL 2019
SECRETARIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO